

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

27 de marzo de 1987

— Número 64

Página 819

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

ORGANICA SOBRE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA EN MATERIA DE EDUCACION, ORDENACION DE LA PESCA Y SALVAMENTO MARITIMOS.

0-37

Enmiendas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

**1. PROYECTOS DE LEY.**

ORGANICA SOBRE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA EN MATERIA DE EDUCACION, ORDENACION DE LA PESCA Y SALVAMENTO MARITIMOS, PARA SU TRAMITACION ANTE EL GOBIERNO DE LA NACION.

Enmiendas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley Orgánica sobre transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de educación, ordenación de la pesca y salvamento marítimos, para su tramitación ante el Gobierno de la Nación, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

ENMIENDA NUMERO 1

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De Modificación del título del proyecto, que debe decir:

Proyecto de Ley Orgánica de Transferencias a la Diputación Regional de Cantabria de las competencias del Estado en materia de Educación, Ordenación de la Pesca y Salvamento Marítimos.

MOTIVACION:

Mejor redacción y sentido estatutario.

ENMIENDA NUMERO 2

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De Supresión de los párrafos 1, 2, 3 y 4 del

Preámbulo de la Ley.

MOTIVACION:

No son necesarios esos tópicos para justificar las transferencias citadas.

ENMIENDA NUMERO 3

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De Modificación del párrafo 5 del Preámbulo, que debe decir:

"La Constitución Española, en su artículo 87.2, atribuye a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas la cotitularidad de la iniciativa legislativa para la transferencia de servicios de una a otra Administración del Estado, tanto mediante... (resto de párrafo, igual).

MOTIVACION:

Mejor redacción.

ENMIENDA NUMERO 4

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De Supresión del párrafo 6 del Preámbulo.

MOTIVACION:

Es innecesario.

ENMIENDA NUMERO 5

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De Modificación del artículo 1º, que debe decir:

1.- Se transfiere a la Diputación Regional de Cantabria... (resto igual).

MOTIVACION:

Mejor redacción.

**ENMIENDA NUMERO 6**

**FIRMANTE: Grupo Socialista**

**Enmienda nº 6**

De Modificación del artículo 2, que debe decir en su tercera línea lo siguiente:

(...) quedan transferidas a la Diputación Regional de Cantabria (... resto igual).

MOTIVACION:

Mejor redacción.

**ENMIENDA NUMERO 7**

**FIRMANTE: Grupo Socialista**

**Enmienda nº 7**

De Supresión del punto 2 del artículo 2º.

MOTIVACION:

Es innecesario por obvio.

**ENMIENDA NUMERO 8**

**FIRMANTE: Grupo Socialista**

**Enmienda nº 8**

De Supresión del artículo 3º.

MOTIVACION:

La falta de seguridad en su capacidad de gestión que demuestran aquí los actuales responsables del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria no debe quedar reflejada en una Ley Orgánica como ésta.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" ..... 2.000 Ptas.  
 "Diario de Sesiones" ..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.) (IVA incluido)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de ..... de 19.....

Firma:

### Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Casimiro Sainz, 4  
Teléfonos 215000/215050  
39003-SANTANDER

---

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.